

LUNES, 4 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 40

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CVE-2011-9443** *Decreto 11/2011, de 30 de junio, por el que se aprueban directrices generales de la acción de gobierno en materia de organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el desarrollo inicial de su actividad.*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La difícil situación socio económica de Cantabria en el contexto de crisis que padecemos, así como el deterioro de algunos servicios públicos esenciales para los ciudadanos, exigen la adopción de una serie de medidas urgentes en el ámbito de actuación del Gobierno de Cantabria, tendentes a mejorar la eficacia y la eficiencia de la propia Administración de la Comunidad Autónoma, así como a sentar las bases que permitan alcanzar el crecimiento necesario para la creación de empleo generado por el desarrollo de actividades productivas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y el 11.a), de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, corresponde al Presidente de la Comunidad Autónoma dirigir la actuación de los miembros del Gobierno, así como fijar las directrices generales de la acción de gobierno y asegurar su continuidad y cumplimiento.

En consecuencia, en el inicio de esta nueva legislatura, en la que resulta imprescindible llevar a cabo una reducción y un control inmediato del gasto público, así como abordar con la máxima celeridad una serie de materias que precisan de una urgente intervención, se aprueban y fijan un conjunto de directrices generales al objeto de que sirvan de orientación a los miembros del Gobierno las cumplan, en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.

En cuanto a la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se precisa la reforma del sector público autonómico, simplificándolo, reduciendo el número de entes y organismos públicos y dotándolo de mayor transparencia, austeridad y eficacia.

El número de Consejerías quedará limitado a ocho. Del mismo modo, es preciso disminuir el número de altos cargos de la Administración, y de los directivos de empresas y entidades públicas. Junto a ello, una vez llevadas a cabo las correspondientes auditorías, se elaborará una planificación para el redimensionamiento del Sector Público Empresarial.

También es prioritaria la elaboración de un Plan de Racionalización del Gasto Corriente a cuatro años, que tendrá por objetivo mejorar la aplicación de los fondos destinados a atender los gastos de funcionamiento de la administración.

Para la elaboración del Presupuesto del próximo ejercicio, será necesaria la previa actualización y control de las cuentas públicas para conocer el estado real de las finanzas públicas, verificando la situación de tesorería y comprobando la realidad de estimación de ingresos del presupuesto 2011, así como el grado de cobertura presupuestaria de las obligaciones previstas en este año.

Igualmente se procederá con carácter inmediato a estudiar y evaluar el entramado de organismos, empresas con participación pública, fundaciones y otros mecanismos, determinando su nivel exacto de endeudamiento y sus compromisos para el futuro.

Y para el objetivo prioritario, que es que es la creación de empleo en Cantabria a través del conjunto de medidas que favorezcan la inversión empresarial, se comenzarán a elaborar y contrastar los futuros programas de estímulo fiscal, simplificación del sistema de licencias administrativas, agilización de los trámites de creación empresarial, impulso a las plataformas de tramitación electrónica, coordinación de procedimientos a través de los ayuntamientos, y todas aquellas disposiciones que mejoren el entorno de iniciativa de las personas emprendedoras y las entidades generadoras de crecimiento económico y del empleo.

CVE-2011-9443

LUNES, 4 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 40

Contribuyendo a todo ello, se comenzará a planificar y desarrollar un "portal de transparencia administrativa" que dé un acceso permanente y sencillo a los ciudadanos a todos los procedimientos de información de las administraciones públicas, con información periódica sobre la ejecución del presupuesto y los expedientes de contratación y subvención.

En cuanto a las políticas sectoriales, nuestro eje de actuación lo forman, junto a las medidas de fomento económico, las estructuras públicas de sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, en primer lugar, se aprueban directrices generales para la reducción de la Administración y del Sector Público autonómico, y para la contención del gasto en las estructuras públicas de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Estas directrices constituyen un mandato a los miembros del Gobierno para que, en el ámbito de sus competencias, propongan una reducción real y efectiva de dichas estructuras públicas y de los altos cargos de las mismas, tanto en la propia administración, como en el sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma, y, asimismo para que implanten medidas y objetivos de austeridad en el gasto corriente, al tiempo que extremen el control del gasto público, y busquen en todo momento la máxima eficiencia en los medios de que disponen.

En segundo lugar, se aprueban directrices generales en una serie de materias que precisan de una urgente intervención, por afectar de manera especial a la calidad de vida de los ciudadanos.

Por ello, en uso de las facultades que me confieren los artículos 17.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y el 11.a), de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 111.a) de la citada Ley.

#### ARTÍCULO ÚNICO

#### DISPONGO LA APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES DIRECTRICES GENERALES

I. Directrices Generales para la reducción de la Administración y del Sector Público autonómico, y para la contención del gasto.

Primera.

Los miembros del Gobierno, en el ámbito de sus competencias, propondrán una reducción y reorganización de la estructura de las distintas Consejerías.

Segunda.

Los miembros del Gobierno, en el ámbito de sus competencias, propondrán una reducción y reorganización del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma.

Tercera.

Los miembros del Gobierno, en el ámbito de sus competencias, propondrán una reducción de los altos cargos, tanto de la Administración como del sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

a) Propondrán una reducción de los órganos directivos de las distintas Consejerías, y, en particular, de los Subdirectores Generales, que sólo existirán en aquellos supuestos en los que existan razones que lo justifiquen.

b) Propondrán una reducción de los órganos directivos del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma, y, en particular, en el caso de las empresas públicas.

Cuarta.

Los miembros del Gobierno, en el ámbito de sus competencias, implantarán medidas y objetivos de austeridad en el gasto corriente, limitando o eliminando el empleo de medios ma-

LUNES, 4 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 40

teriales que no sean estrictamente necesarios para el ejercicio de las funciones y competencias que tienen encomendadas.

El plan de racionalización del gasto contemplará, entre otras, las siguientes medidas:

- a. Una política integral de gestión del patrimonio inmobiliario y de los alquileres de toda la Administración Pública;
- b. La creación de centrales de compras para conseguir mejores precios de suministro especialmente en áreas como equipamiento, desplazamientos, energía o telefonía.
- c. La centralización de servicios que se han venido disgregando en los últimos años, encariéndose notablemente su prestación, tales como el mantenimiento de las redes informáticas y otros servicios tecnológicos.
- d. La reducción de los gastos de representación y publicidad.
- e. La revisión del uso del parque móvil, facilitando su uso compartido para mejorar su eficacia
- f. La racionalización del uso de teléfonos móviles
- g. El ahorro energético basado en el concepto de eficiencia.
- h. La reasignación de competencias que se hayan podido duplicar o solapar.

Quinta.

Los miembros del Gobierno, en el ámbito de sus competencias, encargarán auditorías de gasto, cuyos resultados se harán públicos, y auditorías de eficiencia para obtener la máxima rentabilidad en la utilización de los medios de los que disponen.

II. Directrices Generales en materias específicas que precisan de una urgente intervención.

Se establecen las directrices generales en materias específicas que requieren de urgente intervención para afrontar la viabilidad y mejora de los servicios públicos, y para establecer los marcos adecuados de legislatura para el fomento de la inversión empresarial y la creación de puestos de trabajo.

Primera. Directrices en materia de Economía, Hacienda y Empleo.

1. Proponer las modificaciones legales necesarias para cumplir con la desaparición de la obligación de tributar por Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones cuando la relación familiar corresponde a una relación entre cónyuges o bien entre padres e hijos.
2. Proponer las modificaciones legales necesarias para suprimir la fiscalidad sobre las bolsas de plásticos, iniciando las gestiones para reemplazarla por compromisos colectivos de un uso racional de dicho recurso.
3. La elaboración de un documento de previsión inicial de ingresos de la Administración en el período 2012-2015, atendiendo a los diversos escenarios y variables, y que sirva como soporte analítico de la futura fijación del marco fiscal de legislatura, de los techos de gasto corriente y de los escenarios de inversión pública, déficit y endeudamiento.
4. Iniciar los contactos con las representaciones empresariales para poner en marcha, una estructura de coordinación y planificación en la ejecución y atracción de inversiones privadas para proyectos en Cantabria.

Segunda. Directrices en materia de Presidencia y Justicia.

1. La propuesta del Plan Estratégico de la Administración Autonómica 2011-2015.
2. Iniciar los contactos con los Ayuntamientos de Cantabria al objeto de promover un Pacto Regional de Eficacia Administrativa y Austeridad Presupuestaria, así como la elaboración de una legislación de Fomento de la Cooperación Municipal.

LUNES, 4 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 40

3. Elaborar, en coordinación con todas las Consejerías, una relación de todos aquellos problemas legales de trascendencia inmediata para la gestión de la Administración Autonómica, que permita plantear un análisis de alternativas y la correspondiente toma de decisiones.

4. Iniciar los trabajos para la transformación de los portales institucionales del Gobierno en portales de máxima transparencia.

Tercera. Directrices en materia de Sanidad y Servicios Sociales.

1. Verificar el nivel de compromiso del Gobierno de la Nación respecto de la financiación íntegra de las obras correspondientes al Plan Director del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

2. Elaborar, previo diálogo con los profesionales del Servicio Cántabro de Salud y la representación de los usuarios y de otros colectivos significativos, un plan de legislatura para una reducción sustancial de las listas de espera hospitalarias.

3. Elaborar un informe sobre el estado real de las obligaciones económicas contraídas con terceros por el Servicio Cántabro de Salud.

4. Estudiar y valorar la reorganización necesaria para implantar progresivamente los servicios de Pediatría y posteriormente de Obstetricia y Neonatología en el Hospital Comarcal de Sierrallana.

5. Entablar contactos con las comunidades autónomas de Castilla y León y del País Vasco para celebración convenios de colaboración que tengan por objeto, respectivamente, el potencial del Hospital de Reinosa y la atención sanitaria a la población de Castro-Urdiales y su entorno.

Cuarta. Directrices en materia de Obras Públicas y Vivienda.

1. Elaborar un informe sobre la situación económico-financiera y de ejecución de las principales actuaciones en curso en materia de Obras Públicas.

2. Elaborar un programa de ejecución y financiación de la vía de acceso desde la A-67 a la localidad de Suances.

3. Iniciar los contactos con los sectores financieros y de construcción residencial para la elaboración de planes relativos a la compleja situación actual del mercado de vivienda y la promoción de la vivienda protegida.

4. Llevar a cabo los contactos con el Gobierno de la Nación conducentes a la reprogramación y reactivación de las obras públicas en infraestructuras esenciales para Cantabria.

Quinta. Directrices en materia de Educación, Cultura y Deporte.

1. Elaborar, junto con la Universidad de Cantabria y el conjunto de los miembros de la agregación `Cantabria Campus Internacional`, un documento actualizado de proyección inmediata de las actuaciones del Campus de Excelencia Internacional y de sus condiciones de ejecución y de financiación.

2. Elaborar un documento de situación y perspectivas del llamado `Proyecto Comillas` y otros anexos, que contemple tanto la planificación de contenidos futuros y espacios de oportunidad para Cantabria, como la realidad financiera inmediata y previsible para el periodo 2011-2015, así como un balance de lo ejecutado hasta la fecha.

3. Iniciar, en contacto con todos los niveles y sectores educativos, la elaboración de un proyecto de reforma de la enseñanza de la Lengua Inglesa en Cantabria, que tenga su plasmación normativa a la mayor celeridad posible.

4. Proponer, en contacto con los sectores educativos, empresariales y sindicales, las gestiones necesarias para introducir reformas significativas en nuestro sistema de Formación Profesional, para incrementar notablemente la empleabilidad de los titulados en las distintas especialidades.

5. Dialogar con todos los sectores sociales y educativos necesarios a los efectos de la redacción de un plan de legislatura que garantice la atención a todos los niños y niñas de la etapa 0-3 años, favoreciendo así la conciliación de vida laboral y familiar.

LUNES, 4 DE JULIO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 40

Sexta. Directrices en materia de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

1. Presentar a la mayor brevedad posible un documento de criterios para afrontar con las mayores garantías el problema de las urbanizaciones afectadas por sentencias de derribo.

2. Iniciar los contactos con los diez mayores ayuntamientos de Cantabria que aún no tienen en vigor sus nuevos planes generales de urbanismo, para impulsar con ellos alternativas prácticas y apropiadas para la inmediata reactivación del suelo destinado a usos productivos, equipamientos socioculturales y espacios ambientalmente cualificados.

3. Iniciar con el Ayuntamiento de Torrelavega y con los sectores sociales y productivos del entorno los contactos que permitan impulsar un Pacto de Calidad Ambiental en beneficio de toda la comarca, contemplando integralmente todos los problemas derivados del transporte, la producción y los hábitos de consumo energético.

4. Elaborar de inmediato un Informe Económico-Financiero sobre la ejecución de la llamada Autovía del Agua, que sirva de soporte a la petición de Cantabria de que el Estado cumpla sus compromisos adquiridos sobre dicha infraestructura.

Séptima. Directrices en materia de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

1. Iniciar los contactos con el sector para la elaboración de un plan de apoyo a los productores en la actual coyuntura de los mercados lácteos.

2. Iniciar los trabajos para la planificación de nuevas y más significativas actuaciones del sector forestal en la presente legislatura.

3. Llevar acabo los estudios para la redacción de un plan de innovación y desarrollo rural que abra nuevos horizontes productivos al ámbito rural de Cantabria.

Octava. Directrices en materia de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

1. Elaborar un informe actualizado sobre la situación económico-financiera a corto plazo del conjunto de entidades públicas dependientes de la Consejería.

2. Elaborar a la mayor brevedad posible un nuevo Plan Energético Regional, al objeto de presentarse al Parlamento para su debate.

3. Iniciar los contactos con el sector para elaborar un Plan de Choque de Promoción Turística de Cantabria.

4. Iniciar los contactos para definir un programa urgente y bienal de fomento de las inversiones y actuaciones en el Puerto de Santander.

5. Estudiar las posibilidades de fomento de la inversión empresarial en nuevas estructuras turísticas como campos de golf y otras modalidades de oferta con iniciativa y financiación privadas.

Santander, 30 de junio de 2011.

El presidente del Gobierno,

Ignacio Diego Palacios.

2011/9443

CVE-2011-9443